

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00023-00

El Juzgado Treinta y nueve Civil Municipal de esta ciudad, mediante oficio No. 1218 de 13 de septiembre de 2023, solicitó aclarar la identificación, determinación y alinderación de los bienes inmuebles objeto de restitución, para dar cumplimiento a lo ordenado en Despacho Comisorio No. 54 de 23 de noviembre de 2022, radicado ante el comitente con el consecutivo No. 1001400303920220146700 de GONZACAS CIA S. EN C. contra CONSTANTINO QUILAGUY MALAGÓN, ALEX CONSTANTINO QUILAGUY RODRÍGUEZ y GLADYS CAÑÓN ARÉVALO.

De acuerdo con lo anterior, se ordena que por Secretaría se remita copia del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, los folios de matrícula aportados con la demanda y la diligencia de inspección judicial realizada el 26 de mayo de 2021, al Juzgado Treinta y nueve Civil Municipal de esta ciudad, a fin de que se proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la citada comisión.

Por otra parte, en razón a que el extremo demandado no ha dado cumplimiento a la carga impuesta en el inciso primero del numeral 4° del artículo 384 del Código General del Proceso, no puede ser oído en este asunto, lo cual se pone de presente al Juzgado comisionado.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 140 hoy 27 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f71f59078c93daef4173883e4978d48aee89ed8e5c68204e28c688fcacfe1e2**

Documento generado en 26/10/2023 04:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>